

BASES LEGALES DEL SORTEO MATRICULA UNIVERSITARIA

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA.

Caixa Popular, con domicilio social en la Avda. Juan de la Cierva N.º 9 del Parque Tecnológico – Paterna, tiene previsto celebrar un SORTEO que se desarrollará en conformidad con las presentes bases

SEGUNDA.- FINALIDAD.

La presente promoción tiene como finalidad el premiar a los alumnos que estén matriculados en un Grado en una Universidad de la Comunidad Valenciana para el curso 2025-2026, con el sorteo de:

- 3 premios del pago de la matrícula, con un máximo de 1.500€ por premio, de un grado universitario para los clientes de Caixa Popular a fecha celebración del sorteo.
- 3 premios de una tarjeta regalo de 100€ entre los no clientes de Caixa Popular a fecha celebración del sorteo.

TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial de la promoción comprenderá el territorio Comunidad Valenciana.

CUARTA.- FECHAS DE PROMOCIÓN.

La fecha de comienzo de la promoción será el día 16 de junio del 2025 y la fecha de finalización será el 25 de julio del 2025.

QUINTA.- GRATUIDAD.

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener los premios objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Caixa Popular.

SEXTA.- LEGITIMACIÓN PARTICULAR.

Participarán en el sorteo los clientes finales, personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos durante el periodo de la promoción del 16 de junio del 2025 al 25 de julio del 2025:

- Haber cumplimentado el formulario habilitado para dicha promoción donde indiquen su interés de participar en el sorteo.
- Estar matriculado en una Universidad de la Comunidad Valenciana para cursar un grado universitario durante el curso 2025-2026.

Para optar al premio del pago de la matrícula, los participantes deberán ser clientes de Caixa Popular y tener contratada al menos una tarjeta con la entidad en la fecha de celebración del sorteo (31 de julio de 2025).

Quedan excluidos de la promoción:

- Los empleados, cónyuges e hijos no emancipados de los empleados de Caixa popular.
- Clientes que, habiendo resultado ganadores, se encuentren en situación de morosidad, impago, fallido o en situación irregular con Caixa Popular en la fecha del sorteo.

Caixa Popular se reserva el derecho de excluir de la promoción y, por lo tanto, de la entrega del premio, a aquel/los participando/s que, a su entender hubiera/n participado de forma incorrecta o aquellos participantes que defraudan, alteran o inutilizan el buen funcionamiento y en transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

SÉPTIMA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.

Entre todos los participantes en la presente promoción se sorteará:

- Entre los no clientes:
 - o 3 premios de una tarjeta regalo de 100€ cada una
- Entre los clientes
 - o 3 premios del pago de la matrícula de un grado universitario, con un límite de 1.500 euros.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

El importe del premio se considera bruto por lo que está sujeto a la fiscalidad vigente cuyo pago deberá asumir la persona que resultase premiada.

OCTAVA.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y PROCEDIMIENTO.

Se celebrará un único sorteo, una vez finalizada la promoción. La fecha de dicho sorteo será el 31 de Julio del 2025.

Los participantes en el sorteo serán aquellas personas que hayan cumplimentado el formulario de participación durante el periodo promocional, estén matriculadas en un grado universitario en una universidad de la Comunidad Valenciana para el curso 2025-2026, y cumplan los requisitos específicos de cada categoría de premio establecidos en la cláusula sexta.

Se asignarán 1 participación por persona por haber indicado su interés de participar en el sorteo durante el periodo promocional.

Se extraerán 3 ganadores y 5 adicionales para cada sorteo (sorteo pago matrículas entre los clientes y sorteo tarjetas regalo entre los no clientes). Estos 5 adicionales, tendrán la consideración de suplentes o reservas para el caso de que el ganador inicialmente extraído renunciara al premio obtenido, no cumpliera los requisitos establecidos en la base 6 o no se pudiera contactar con él.

La entidad realizará hasta 2 intentos de contacto mediante correo electrónico. Si en un plazo de 5 días naturales desde el primer intento no se logra contactar con el ganador, se pasará al primer suplente correspondiente.

La entrega del premio se realizará en un plazo de 30 días después de confirmar el premio con el cliente ganador y en la Oficina que corresponde el cliente agraciado.

Se aplicará la fiscalidad vigente en el momento de la entrega del premio.

NOVENA.- DERECHOS DE IMAGEN.

El ganador autoriza a la entidad organizadora, Caixa Popular, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la cual es cliente e imagen en cualquier actividad publicitaria relacionada con el sorteo en que ha resultado ganador, tales como; carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que esta utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

Los datos personales de los participantes, a los cuales se tenga acceso como consecuencia de la celebración del sorteo, serán tratados en conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y otras normas de aplicación sobre la materia.

Caixa Popular se reserva el derecho a dejar sin efecto al designado como premiado para el caso de que éste no autorizase a la entidad organizadora, Caixa Popular, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la cual es cliente e imagen en cualquier actividad publicitaria relacionada con el sorteo en que ha resultado ganador, tales como; carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que esta utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

En este caso de no autorización por parte del elegido como premiado, se revocaría la designación como premiado y se adjudicaría el premio al siguiente cliente reserva.

DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La presente cláusula resume nuestra política de protección de datos, y en su caso puede añadir alguna especificación propia en relación al tratamiento de sus datos personales. Puede consultar la información ampliada correspondiente en su oficina o canal habitual,

así como en la web de la Entidad. En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, le informamos que el responsable de sus datos personales es Caixa Popular y que los mismos serán tratados para la gestión del sorteo y sus resultados.

¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos?

Caixa Popular, C.C.V., con CIF F46090650 y domicilio social en la Avda. de Juan de la Cierva, n.º 9 del Parque Tecnológico-Paterna.

¿Para qué finalidades se tratarán sus datos personales?

(I) Gestionar el envío de información y prospección comercial. Con el fin de poder ofrecerle productos y servicios acorde con sus intereses, así como para mejorar su experiencia de usuario elaboraremos un “perfil comercial”, en base a la información facilitada. (II) Solo con su consentimiento, los datos personales facilitados en este concurso, así como su imagen, serán utilizados para la publicación de los mismos en los perfiles oficiales de las redes sociales de Caixa Popular, página web, en actividades publi-promocionales como carteles en oficina y notas de prensa.

¿Por qué se tratan sus datos? – Legitimación.

(I) Interés legítimo en la realización de su tratamiento. (II) Consentimiento del interesado para la publicación de sus datos en redes sociales, página web de Caixa Popular, en actividades publi-promocionales como carteles en oficina y notas de prensa.

¿Quiénes podrán ver sus datos? - Destinatarios

Siempre que lo consienta, sus datos personales serán publicados en las redes sociales: Instagram, Facebook, Twitter y páginas web de Caixa Popular. Cada red social se regirá por su propia Política de Privacidad, en base a la cual se tratarán sus datos personales. Fuera de este supuesto, no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

¿Qué derechos tiene?

Como titular de los datos, usted tiene derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a Caixa Popular-Caixa Rural, CCV, av. Juan de la Cierva, 9. Parque Tecnológico, 46980 Paterna (Valencia) o en la dirección de correo electrónico dpo_caixapopular@caixapopular.es.

Información Adicional:

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos en nuestra página web **[PINCHANDO AQUÍ](#)**.

DECIMOPRIMERA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el sorteo implica la total aceptación de las presentes, estando a disposición de cualquier persona interesada, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Caja Popular, Avda. Juan de la Cierva, n.º 9, C.P. 46980, Parque Tecnológico – Paterna